



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 895 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 21 OCT 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° L de Consejo Universitario, de fecha 21 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo con la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto, reglamentos y demás normas internas, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Ley N° 27619, se regula la autorización de viaje al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado;

Que mediante Oficio N° 578-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 07 de octubre de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite el Vicerrector Académico, la Resolución de Consejo Académico N° 046-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 04 de octubre de 2024, con la cual se resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo "EXPOSICIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL CONGRESO DE LA SOCIEDAD AMERICANA DE MEDICINA TROPICAL E HIGIENE-ASTMH", de Milagros Lizbeth Garcia Cordova, estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana, el cual se realizará del 13 al 17 de noviembre de 2024, en Nueva Orleans, Luisiana – Estados Unidos de América; de acuerdo al cronograma señalado (...).** En ese sentido, con Oficio N° 1198-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de octubre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 046-2024-UNTRM-VRAC/FAMED. Asimismo, al respecto se tiene la opinión favorable emitida por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 375-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 21 de octubre de 2024;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario, y considerando el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 21 de octubre de 2024; así como contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior del país de **Milagros Lizbeth Garcia Cordova**, estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de realizar exposición de trabajos de investigación en el "Congreso de la Sociedad Americana de Medicina Tropical e Higiene-ASTMH", a realizarse en la ciudad de Nueva Orleans, Luisiana – Estados Unidos de América, del 10 al 19 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, realicen los trámites administrativos de acuerdo a sus competencias, en cumplimiento a lo regulado en la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en la Directiva N° 006-2023-UNTRM-DGA/UC; así como la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 895 -2024-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLM/R
RASSG
HVDM/Abg.

